



MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO ARTISTICO POR UN MONTO DE \$250.000.-

ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO 15 SEP 2022
DECRETO N°

2028

VISTOS:

- 1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 803 de fecha 09.08.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Artistas y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad Artística.
II. Que la Realizadora Audiovisual de Artes de acuerdo a lo respaldado por escrito por la Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
IV. Que la beneficiaria Srta. Gabriela Patricia Rojas Bustos, Realizadora Audiovisual Artística de Universidad de Chile, Rut: domiciliada en ha solicitado un aporte económico para Talento Artístico, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 2074 de fecha 13 de septiembre del 2022. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para Artistas. Por un monto de \$250.000.- a la Srta. Gabriela Patricia Rojas Bustos, páguese a la Cuenta Rut. de la Beneficiaria.
II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPRM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Formulario de recepción y salida con fecha 15 SEP 2022